

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación eléctrica “Proyecto para sustitución apoyos N° 153, 154, 166 Y 169 de la LMTA ACA708 en Argamasilla de Ctva”. Ref: 13211104829.

Por Resolución de fecha 26/5/2022 (DOCM núm.109 de 8/6/2022) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia que discurre por el término municipal de Argamasilla de Calatrava, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de julio de 2024 en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, a partir de las 11:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, UFD Distribución Electricidad, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 28 de mayo de 2024. - El Delegado Provincial, Casto Sánchez Gijón.

Término Municipal	Núm orden	Referencia catastral	Propietario	Apoyos	Superficie apoyo (m2)	Longitud (m)	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)	Día	Hora
Argamasilla de Calatrava	1	13020A033000990000HL	Herederos de M ^a Teresa Meandro Rosales	3	3,06	0	0	300	10/7/2024	11:30
Argamasilla de Calatrava	2	13020A033000990000HL	Herederos de M ^a Teresa Meandro Rosales	1	0,64	0	0	100	10/7/2024	11:30

Anuncio número 2081

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>